DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 19666 / 2019

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señor
Venancio Morinigo, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando en Jefe Uoc 1
PRESENTE:

REF.: ID 369672 - SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección I IAO 20.2 (f) - solicitamos a la Convocante establecer si el plazo se aplicara en días, horas o meses, considerando que no indican un periodo de tiempo para el mismo.

2. Sección II punto 2 inc. a) - solicitamos a la convocante establecer los criterios para evaluar a los consorcios.

3. Sección IV CGC 28 - tener en cuenta lo dispuesto en el **inc. c) del Art. 59 de la Ley 2051/03** donde dice: "*cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato*".

4. Sección IV CGC 29.5 - en donde se menciona que: "*El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: de acuerdo al plazo establecido por el comité de verificación de los trabajos realizados*", al respecto, mencionamos que al momento de la ejecución contractual sólo se podrá exigir aquellos servicios que se hayan pactado expresamente en el contrato en base a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por ello, solicitamos considerar lo dispuesto en el **Art. 15, último párrafo de la Ley 2051/03** que establece: "*...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos...*".

5. Sección V punto 5 – solicitamos a la Convocante utilizar el formato de tabla correspondiente.

6. Sección V punto 6 - en lo que respecta a la vigencia del contrato, solicitamos considerar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 844** de fecha 8 de marzo del 2018, que en su **Artículo 3** dispone que: "*...La Convocante deberá establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, en su caso, el plazo de vigencia del contrato.*"

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/LCO/MA

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

7. Sección VII anexo N° I punto 5 - verificamos que el criterio establecido para el IVA general, no coincide con el visualizado en la sección II punto 2 inc. a).

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MA